

Universidad Nacional de Salta Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 1 3 NOV 2018

Expte. Nº 17.106/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Sra. Adriana Soledad FARFÁN, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 24.360,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para el almuerzo de estudiantes de Sede Sur - Asiento Metán.

QUE la Sra. FARFÁN, presentó la rendición parcial por la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250,00), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE a fs. 68 el Sr. Pedro Nicolás GARCÍA presentó la rendición parcial por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 1.880,00), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE a fs. 62 la Sra. Adriana Soledad FARFÁN procedió a devolver la suma de PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 16.230,00).

QUE a fs. 75 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita gestionar la Resolución Aprobatoria de Gastos por el importe total de PESOS OCHO MIL CIENTO TREINTA, según las imputaciones detalladas en OPAC Nº 4729/17 (fs. 57) y OPAC Nº 3008/18 (fs. 73) de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Rendición de Cuentas.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO TREINTA (\$ 8.130,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por la Sra. Adriana Soledad FARFÁN y Sr. Pedro Nicolás GARCÍA, en concepto de ayuda económica para el almuerzo de estudiantes de Sede Sur - Asiento Metán.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017 y 2018:

OPAC 4729/2017

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.

6.250.00

OPAC 3008/2018

R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. \$

1.880.00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

LIC RUBEN EMILIO CORREA

SECRETARIO GENERAL

Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº

1501-2018